



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 21

(3 de marzo de 2015)

"Mediante la cual se acepta la renuncia a un cargo"

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. **LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS**, presentó renuncia al cargo de Oficial Mayor en propiedad, que desempeñaba en la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, a partir del 6 de marzo del año en curso.

En virtud de lo anterior, la Sala Plena en reunión del 3 de marzo de 2015, por unanimidad acepta la renuncia presentada por la Dra. **LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS** al cargo de Oficial Mayor Nominado, en propiedad a partir de la fecha citada.

En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. **LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS**, con cédula de ciudadanía número 36.180.663 de Neiva como Oficial Mayor, en propiedad, adscrito a la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, a partir del 6 de Marzo de 2015 inclusive.

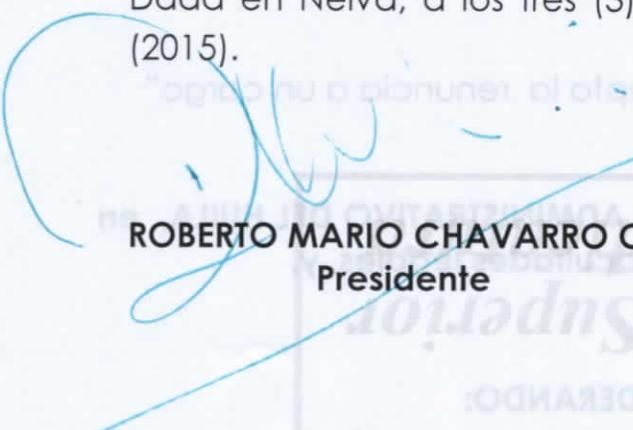
ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE a la interesada y remítase copia de este acto al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo pertinente.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

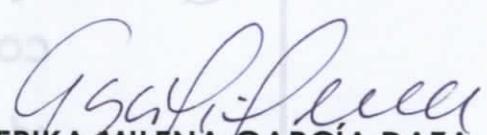
COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

RESOLUCIÓN NÚMERO 21
(3 de marzo de 2015)

Dada en Neiva, a los tres (3) días de Marzo de dos mil quince (2015).



ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
Presidente



ERIKA MILENA GARCÍA DAZA
Secretaria

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. LEDY JOHANNA ROLAS VARGAS, con cédula de ciudadanía número 36.180.663 de Neiva como Oficial Mayor, en propiedad, adscrita a la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, a partir del 5 de marzo de 2015 inclusive.